

El sindicato recuerda que el modelo actual reconoce a las mutuas como asociaciones de empresarios y aumentar sus competencias incurriría en un claro conflicto de intereses.

En el caso de las prestaciones por contingencias comunes, el reconocimiento está y debe seguir estando reservado a funcionarios públicos para garantizar el acceso objetivo a los derechos sociales de las personas trabajadoras.

[Ver noticia completa](#)